



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Sede Bogotá

**FACULTAD DE ODONTOLOGIA
CONSEJO DE FACULTAD**

RESOLUCION No. 080 DE AGOSTO 5 DE 2008

Por la cual se conforma y se asignan las funciones del **Comité de Investigación y Extensión** de la Facultad de Odontología

EL CONSEJO DE FACULTAD
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Acuerdo del Consejo Superior Universitario 014 de Junio 17 de 2008 se adopta la estructura y organización de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Colombia.
2. Que el artículo 10 del Consejo Superior Universitario 014, autoriza al Consejo de Facultad para establecer Comités Asesores, y definir y reglamentar mediante acto administrativo su conformación y funcionamiento y en su artículo 16 define el **Comité de Investigación y Extensión** como un órgano consultivo y asesor del Consejo integrado por el Vicedecano quien lo presidirá, el Director o Directora del Centro de Investigación y Extensión, en calidad de secretario, uno de los directores de las Unidades Académicas Básicas, un profesor con trayectoria investigativa y/o de extensión y un representante de los estudiantes de posgrado; designados por el Consejo de Facultad, respectivamente.
3. Que en sesión del Consejo de Facultad celebrada el 13 de Agosto de 2008, Acta 020, se asignaron las funciones del Comité de Investigación y Extensión y se designaron sus integrantes.

RESUELVE:

Artículo Primero: Asignar las siguientes funciones al Comité de Investigación y Extensión de la Facultad de Odontología:

- Aportar criterios para la construcción de políticas de Investigación de la Facultad de Odontología.
- Aportar criterios para la construcción de políticas de Extensión de la Facultad de Odontología.
- Apoyar la búsqueda de alianzas estratégicas para el desarrollo de proyectos de Investigación y Extensión.
- Favorecer, fortalecer y desarrollar la comunidad académica de la Facultad de Odontología, en función de las tareas de investigación y extensión.
- Analizar, recomendar y hacer el seguimiento del desarrollo de programas y proyectos de investigación y extensión disciplinares e interdisciplinares que propongan y realicen individual o colectivamente los profesores de la Facultad.
- Propender por la conformación y el fortalecimiento de Grupos de Investigación en la Facultad de Odontología
- Estimular el desarrollo de la investigación en la Facultad de Odontología mediante convocatorias de apoyo a grupos de investigación, generación de conocimiento, desarrollo tecnológico, innovación, proyectos de profesores, semilleros de investigación, proyectos de estudiantes de posgrado y becas de posgrado.
- Proponer mecanismos para la evaluación, el seguimiento y la divulgación de los procesos y resultados de Investigación y Extensión de la Facultad de Odontología.
- Apoyar al Director (a) del Centro de Investigación y Extensión en su gestión.

Resolución de Decanatura 080 de Agosto 5 de 2008

Artículo Segundo: Podrán ser invitados por el Comité, expertos y asesores que eventualmente se requieran por su conocimiento e idoneidad en un área determinada.

Artículo Tercero: Designar como Integrantes del Comité de Investigación y Extensión a:

Integrante	Cargo
Clementina Infante Contreras	Vicedecana
María Claudia Helena Castro Zárate	Directora del Centro de Investigación y Extensión
Héctor Ángel Polanco Narváez	Director Unidad Académica Básica
Eduardo Low Padilla	Docente Departamento de Salud Oral
Estudiante de Posgrado	Representante de estudiantes de posgrado
Decano (a) de la Facultad	Invitado (a) permanente

COMÚNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., a los días del mes de Agosto de 2008

MARÍA CLEMENCIA RODRÍGUEZ GACHARNÁ
Presidente del Consejo

DORIS CONSUELO BALLESTEROS CASTAÑEDA
Secretaria del Consejo